



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
PEREIRA - RISARALDA

ESTADO ELECTRONICO No.059

FECHA: 11/04/2024

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	PROVIDENCIA
66001-4003-005-2017-01212-00	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA S.A.	GUSTAVO CASAS ROJSA	11/04/2024	1	AUTO
66001-4003-005-2020-00757-00	EJECUTIVO	JORGE IVAN RUIZ ALZATE	CARLOS E PULGARIN y OTRA	11/04/2024	2	AUTO
66001-4003-005-2023-01384-00	EJECUTIVO	BANCO DE OCCIDENTE S.A.		11/04/2024	2	AUTO
66001-4003-005-2024-00366-00	EJECUTIVO	CTCOOP		11/04/2024	1	AUTO
				11/04/2024	2	AUTO
66001-4003-005-2024-00374-00	EJECUTIVO	DANY ESTEBAN LOPEZ MARTINEZ		11/04/2024	1	AUTO
66001-4003-005-2024-00375-00	EJECUTIVO	FUNDACION COOMEVA		11/04/2024	1	AUTO
66001-4003-005-2024-00386-00	EJECUTIVO	CONJUNTO RESIDENCIAL LA QUINTA CLUB HOUSE P.H.		11/04/2024	1	AUTO
66001-4003-005-2024-00345-00	EJECUTIVO	LUZ ADRIANA RAMIREZ JARAMILLO		11/04/2024	1	AUTO
66001-4003-005-2024-00346-00	EJECUTIVO	COOPENSIONADOS S C		11/04/2024	1	AUTO
66001-4003-005-2024-00348-00	EJECUTIVO HIPOTECARIO	BANCO DAVIVIENDA S.A.		11/04/2024	1	AUTO
66001-4003-005-2024-00351-00	EJECUTIVO	MARIA DE LOS ANGELES MORENO OROZCO		11/04/2024	1	AUTO
66001-4003-005-2024-00352-00	EJECUTIVO	CONSUELO MURILLO SOLARTE		11/04/2024	1	AUTO
66001-4003-005-2024-00354-00	EJECUTIVO	CTCOOP		11/04/2024	1	AUTO
				11/04/2024	2	AUTO
66001-4003-005-2015-00353-00	EJECUTIVO	BANCO WWB S.A.	MARIA SALOME POLANCO PUERTA	11/04/2024	1	AUTO
66001-4003-005-2023-01239-00	VERBAL - PERTENENCIA	JORGE ELIECER LOAIZA GARCIA		11/04/2024	1	AUTO

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 C.G.P. notifico por estado las providencias antes relacionados, el cual se fija el día de hoy **11/04/2024 a las 7:00 a.m.** El término de ejecutoria de las providencias correrá a partir del día hábil siguiente a la fijación del estado.

En caso de requerirse el exámen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso a este a través del correo del juzgado: **j05cmper@cendoj.ramajudicial.gov.co**, para así remitir el vínculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.

VALENTINA RODRIGUEZ CARDONA
Secretaria